CIRCULAR N° 1

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/ 2025
EXPEDIENTE N° 500 – 000094 - 2025
OBRA: "REMODELACIÓN SECTOR GASTRONÓMICO – PARAJE DIFUNTA CORREA" – DPTO.: CAUCETE

ACLARACIONES SIN CONSULTA

Se adjunta Certificado de Factibilidad Eléctrica, otorgado por DECSA S.A., (DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA DE CAUCETE S.A.), correspondiente a la obra de referencia.

Arq. Ariza María Guadalupe
Directora
Dirección de Planificación y Proyecto
M.I.A. y E.

"2024 – Año de concientización y cuidado del agua"

Caucete, San Juan, 31 de enero de 2025

NOTA DECSA Nº 0029/25

Arq. Guadalupe Ariza
Directora de Planificación
y Proyectos
Ministerio de Infraestructura,
Agua y Energía
S / D

Ref.: Factibilidad de Servicio Eléctrico Trifásico –25 kW.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted, con el objeto de remitirle nuestra respuesta a la solicitud de factibilidad de servicio eléctrico de 25 kW para sectores gastronómicos del 1 al 5 en el paraje Difunta Correa. ubicada en Ruta Nacional N°141, Lote B., Nomenclatura Catastral N°13-90-259265, Vallecito, en el Departamento Caucete.

Al respecto, le informamos que **es factible otorgar el servicio eléctrico solicitado**.

No obstante, esta Distribuidora deberá adecuar sus instalaciones para la potencia solicitada. Por tal razón, se le solicita cumplimente toda la documentación requerida para el formal pedido de servicio, como así también, incluir la constancia de inspección Municipal, copia de plano/s de las instalaciones y toda documentación requerida en el área comercial de esta Distribuidora.

La realización de las tareas mencionadas en el párrafo anterior se comenzará a ejecutar, una vez recibida la cumplimentación de toda la documentación requerida en el Área Comercial de DECSA. Todo esto, dentro de los plazos fijados en el Régimen de Suministro vigente, Anexo "Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones".

Los tiempos indicados en la normativa, rigen una vez que Ud. presente todo lo indicado en el párrafo anterior.

A continuación, se detalla el Artículo relacionado a Conexiones:

Arq. Ariza María Guadalupe
Directora
Dirección de Planificación y Proyecto
M.I.A. y E.

Artículo 4.1. **Conexiones:**

Los pedidos de conexión deben establecerse bajo normas y reglas claras para permitir la rápida satisfacción de los mismos. Solicitada la conexión de un suministro y realizadas las tramitaciones y pagos pertinentes, DECSA deberá proceder a la conexión del suministro dentro de los siguientes plazos:

b) Con modificaciones (obras) a la red existente.

- Hasta 50 kW: QUINCE (15) días hábiles para conexión aérea.

Sin otro particular lo saludamos atentamente, quedando a vuestra entera disposición.

Arq. Ariza María Guadalupe
Directora
Dirección de Planificación y Proyecto
M.I.A. y E.

Eduardo V. Balmaceda
COORDINADOR TECNICO
DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE CAUCETE

Notificado _____Aclaración: _____Fecha: __/__/__ Hora __:__